



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTIUNO. SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del día miércoles diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, en la Sede del Poder Legislativo, conforme el artículo 3, fracción XLI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión extraordinaria de este día, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2021.



Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados. Arcelia López Hernández, Vicepresidenta en funciones de Presidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Saúl Rubén Díaz Bautista, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz,



María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Hilda Graciela Pérez Luis, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de los y las Diputadas siguientes: Leticia Socorro Collado Soto, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Alejandro López Bravo, Arsenio Lorenzo Mejía García, César Enrique Morales Niño y Griselda Sosa Vásquez: permisos que son concedidos por la Diputada Vicepresidenta, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la sesión.**-----

-Iniciada la sesión, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Maritza Escarlet Vásquez Guerra para solicitar que se obvie la lectura del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Orden del Día. A continuación, en atención a la solicitud de la Diputada Secretaria, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**



CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA

LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 17 DE

MARZO DE 2021. ÚNICO. DICTÁMENES DE

COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN

PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de

Oaxaca, con fundamento en los Artículos 59

fracción XXVIII y 102 de la Constitución Política del

Estado Libre y soberano de Oaxaca, nombra a la

ciudadana Genoveva Dulce Javier Agustín, como

Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del

Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que

la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional

del Estado de Oaxaca, ratifica la designación del

Ciudadano Licenciado Paulo José Luis Tapia

Palacios como Magistrado de la Sala Superior del

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

Oaxaca, cargo que ejercerá por un periodo

improrrogable de siete años. **c)** Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ratifica la designación de la Ciudadana Licenciada Gloria del Carmen Camacho Meza como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, cargo que ejercerá por un periodo improrrogable de siete años. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ratifica la designación de la Ciudadana Licenciada Tania Ramos Martínez, como Magistrada de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, cargo que ejercerá por un periodo improrrogable de cinco años. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ratifica la designación de la Ciudadana Licenciada Virginia Hernández Hernández, como Magistrada de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, cargo que ejercerá por un periodo



improrrogable de cinco años. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ratifica la designación del Ciudadano Eduardo Calvo Ziga, como Magistrado de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por un periodo improrrogable de cinco años. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la lista de las candidatas y candidatos a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: María Luisa Andrea Méndez Sánchez; José Carlos Cervantes Azcona; Francisco Eleazar Velasco Aguilar; Abraham López Pérez; Eduardo De Jesús Castellanos Hernández; Marcos Antonio Martínez Guzmán; Luis Enrique Ruiz Flores; Elvira Morales Pérez; Marco Antonio Guzmán Antonio; Francisco José Muñozcano Skidmore; Rosa María Díaz Labastida; Rodolfo Ricardo López Gandarillas; Arturo de Jesús Peimbert Calvo; Edgardo Antonio Higareda Cerón; Julio Jiménez García; Alejandra



Reyes Pérez. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y**

DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se le autoriza la desincorporación del bien inmueble del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, "Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño", para otorgarlo en Dación de Pago a favor del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se le autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, pactar compensación con cargo al Fondo General de Participaciones. Una vez aprobado el Orden del Día, se da cuenta con el único punto del mismo.- -

-----**ÚNICO.**-----

-Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdo correspondiente. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y el Acuerdo respectivo. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los



fundamentos de los dictámenes hasta por cinco minutos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los Artículos 59 fracción XXVIII y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, **nombra** a la ciudadana Genoveva Dulce Javier Agustín, como **Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca**, por un periodo de ocho años: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en consecuencia informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, en virtud de que la ciudadana Genoveva Dulce Javier Agustín se encuentra en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

las inmediaciones del Recinto Legislativo, con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta designa a las Diputadas: Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Elim Antonio Aquino y Aurora Bertha López Acevedo; y a los Diputados Alejandro Avilés Álvarez y Noé Doroteo Castillejos, integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que integren la comisión de cortesía, que acompañará hasta el presídium la ciudadana Genoveva Dulce Javier Agustín, por lo que solicita a la Comisión de Cortesía nombrada cumplir con su encomienda y al efecto concede el receso correspondiente.-----

-Entrando la ciudadana Genoveva Dulce Javier Agustín y la Comisión de Cortesía, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas, a los Diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva y reanuda la sesión; posteriormente solicita permanecer en esta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

posición para la protesta de Ley Correspondiente.-

-Encontrándose la ciudadana Genoveva Dulce

Javier Agustín enfrente de los integrantes de la

Mesa Directiva, la Diputada Vicepresidenta dice:

"Ciudadana Genoveva Dulce Javier Agustín:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; la

particular del Estado, las leyes que de una y otra

emanen, y los tratados internacionales en general

y en materia de derechos humanos de los que el

Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y

patrióticamente con los deberes del Cargo de

Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del

Estado de Oaxaca, que esta Soberanía le ha

conferido?, en respuesta la ciudadana Genoveva

Dulce Javier Agustín, expresa: "Sí, protesto.", al

efecto, la Diputada Vicepresidenta indica: **"Si no**

lo hiciereis así, que el Estado y esta Soberanía se lo

demanden". Dicho lo anterior, se solicita a los

asistentes tomar asiento; y solicita a la Comisión de

Cortesía acompañar hasta la salida del Recinto

Legislativo a la ciudadana Genoveva Dulce Javier

Agustín, Magistrada del Tribunal Superior de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Justicia del Estado de Oaxaca.-----

-A petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **ratifica** la designación del Ciudadano Licenciado Paulo José Luis Tapia Palacios como **Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca**, cargo que ejercerá por un periodo **improrrogable de siete años**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, ante ello informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la



Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 QUÁTER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **ratifica** la designación de la Ciudadana Licenciada Gloria del Carmen Camacho Meza



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

como **Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca,**

cargo que ejercerá por un periodo improrrogable de siete años: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, al efecto informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 QUÁTER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho



Diputadas y Diputados levantan la mano).

Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la

Secretaría informa que se emitieron veintiocho

votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con**

veintiocho votos a favor el Decreto mencionado,

ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para

efectos del artículo 53 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A petición

de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con

el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de**

Administración y Procuración de Justicia, con

Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de

Oaxaca, **ratifica** la designación de la Ciudadana

Licenciada Tania Ramos Martínez, como

Magistrada de la Sala Unitaria de Primera Instancia

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado

de Oaxaca, cargo que ejercerá por un periodo

improrrogable de cinco años: del cual, la

Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o

alguno de los integrantes de la comisión desea

exponer el dictamen; al no haber quien pida la

palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132



del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, además informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de la mayoría de los miembros presentes de la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 QUÁTER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A petición



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **ratifica** la designación de la Ciudadana Licenciada Virginia Hernández Hernández, como **Magistrada de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca**, cargo que ejercerá por un periodo improrrogable de cinco años: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en consecuencia informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de la mayoría de los miembros presentes de la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por



el artículo 114 QUÁTER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **ratifica** la designación del Ciudadano Eduardo Calvo Ziga, como **Magistrado de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por

un periodo improrrogable de cinco años: del cual,

la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o

alguno de los integrantes de la comisión desea

exponer el dictamen; al no haber quien pida la

palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132

del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se**

registraron reservas. Acto siguiente, pone a

discusión el dictamen con proyecto de Decreto

de referencia, en consecuencia informa al Pleno

que para su aprobación se necesita del voto de la

mayoría de los miembros presentes de la

Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por

el artículo 114 QUÁTER de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud

que nadie solicitó el uso de la palabra, en

votación económica, pregunta si se aprueba el

Decreto de referencia, pidiendo a las y los

Diputados que estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano (veintiocho

Diputadas y Diputados levantan la mano).

Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la



Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la **lista de las candidatas y candidatos a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca:** María Luisa Andrea Méndez Sánchez; José Carlos Cervantes Azcona; Francisco Eleazar Velasco Aguilar; Abraham López Pérez; Eduardo de Jesús Castellanos Hernández; Marcos Antonio Martínez Guzmán; Luis Enrique Ruiz Flores; Elvira Morales Pérez; Marco Antonio Guzmán Antonio; Francisco José Muñozcano Skidmore; Rosa María Díaz Labastida; Rodolfo Ricardo López Gandarillas; Arturo de Jesús Peimbert Calvo; Edgardo Antonio



Higareda Cerón; Julio Jiménez García; y Alejandra Reyes Pérez: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que se le



autoriza la **desincorporación del bien inmueble** del **patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca,**

"Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño", para otorgarlo en Dación de Pago a favor del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, en votación económica, pregunta a



las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (dos Diputadas levantan la mano). Acto siguiente, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y dos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Presupuesto y Programación,** con Proyecto de **Decreto** por el que se le autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, pactar compensación con cargo al **Fondo General de Participaciones:** del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



informa que **no se registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Acto continuo, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (dos Diputadas levantan la mano). Acto siguiente, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y dos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -**



-Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión extraordinaria a realizarse a las doce horas el día jueves dieciocho de marzo del año en curso. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROCÍO MACHUCA ROJAS

DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

*“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la
Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”*